



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto del 2022

**VISTO:** Informe N° 563-2022-DIRESA-HRM/04 emitido el 25 de julio de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, los numerales 1), 3) y 5) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el Ministerio de Salud es competente en la salud de las personas, epidemias y emergencias sanitarias e inteligencia sanitaria, de la misma forma en su artículo 4° señala que el sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local;

Que, de conformidad con los literales b) y h) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161 que aprueba la Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1504 que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, mediante Informe N° 563-2022-DIRESA-HRM/04 la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental detalla el personal capacitado en el "Curso-Taller de Implementación de Equipo de Respuesta Rápida a Brotes", organizada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el marco del Plan de Rescate Americano (ARP), requiriendo la conformación mediante acto resolutivo la conformación del "Equipo de Respuesta Rápida del Hospital Regional de Moquegua".

Contando con el proveído favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión de acto resolutivo y con el visto bueno de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de agosto del 2022

Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el “EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”, el mismo que se encontrará integrado por lo siguiente servidores:

N°	INTEGRANTES
1	Med. Idania Edith Mamani Pilco
2	Med. Gary Juan Ramos Manchego
3	Med. Grace Diana Reynoso Huertas
4	Lic. Evelyn Ruth Fernández Mamani
5	Lic. Beatriz Reyna Mamani Taco
6	Biog. Ana Cecilia Ticona Ramos
7	Lic. Com. Carmen Rosa Vilca Huallpa

**Artículo 2°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

JLHD/DE  
LAVM/AL  
C/C D. GENERAL  
ADMINISTRACIÓN  
EPIDEMIOLOGÍA  
EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA (07)  
LEGAJO (07)  
ESTADÍSTICA  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DOMOSO  
CMP. 051559  
DIRECTOR EJECUTIVO